



Corte Superior de Justicia de La Libertad
Consejo Ejecutivo Distrital

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Trujillo, 02 de diciembre de 2021

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2021-CED-CSJLL-PJ

VISTOS: la Resolución Administrativa N° 000792-2021-P-CSJLL-PJ de fecha 27 de noviembre de 2021, remitida por la **Presidencia de esta Corte Superior de Justicia de La Libertad**, ingresado por el Sistema de Gestión Documental con el Exp. N° 602-2021; la razón emitida por la Secretaria de este Consejo Ejecutivo Distrital; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Es atribución del Consejo Ejecutivo Distrital, conceder o negar las licencias solicitadas por los Jueces Superiores, Jueces Especializados y/o Mixtos, de Paz Letrados y Auxiliares de Justicia, de conformidad con lo prescrito en el Inciso 5 del Artículo 96° del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS. Asimismo, de conformidad con el Artículo 16° numeral 5 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, son funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital: "Conceder o negar licencias de los jueces superiores, jueces especializados o mixtos, y de paz letrado (...)".

SEGUNDO: En relación a las comisiones de servicio, el artículo 83° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "La comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez". Cabe señalar que la citada disposición se complementa como caso especial de permiso con goce de remuneraciones para los Magistrados del Poder Judicial de conformidad con el artículo 36° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Poder Judicial aplicable al Régimen Laboral 276, aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 085-92-OGP-PJ, de fecha 10 de setiembre de 1992.

TERCERO: La Presidencia de esta Corte Superior de Justicia de La Libertad, mediante Resolución Administrativa N° 000792-2021-P-CSJLL-PJ de fecha 27 de noviembre de 2021, autorizó la participación de las Magistradas **Yvonne del Pilar Lucar Vargas y Ana Karina Armas Cueva**, en el "VII Encuentro Internacional de los Poderes Judiciales de Perú e Iberoamérica" y "X Encuentro





Corte Superior de Justicia de La Libertad
Consejo Ejecutivo Distrital

*Nacional de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia y Responsables del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad”, que se llevará a cabo del **02 al 04 de diciembre de 2021**, en la ciudad de Huancayo, más el término de la distancia; motivo por el cual se deberá otorgar la licencia correspondiente.*

CUARTO: A efectos de garantizar la continuidad del servicio de impartición de justicia que brinda este Poder del Estado, así como el adecuado funcionamiento del Órgano Jurisdiccional en el que viene ejerciendo funciones las Magistradas antes referidas, durante el periodo en el que se le concederá la licencia, la Presidencia del Consejo Ejecutivo Distrital, en ejercicio de sus atribuciones y conforme a la Razón emitida por la Secretaria de este Órgano de Gobierno quien da cuenta de las acciones realizadas para fin, considera **disponer** que la Magistrada **Ritha Isabel Saldaña Bocanegra**, Juez Supernumeraria del Juzgado Civil Transitorio de Huamachuco, asuma en adición a sus funciones, como Juez del Tercer Juzgado de Familia de Trujillo por el día **01 de diciembre de 2021**; y, **designar** al abogado y servidor judicial **Jimmy Coronado Balladares**, para que asuma como Juez Supernumerario del Tercer Juzgado de Familia de Trujillo por los días **02, 03 y 04 de diciembre de 2021**; ambos en reemplazo de la Magistrada Yvonne del Pilar Lucar Vargas. Asimismo, **disponer** que la Magistrada **Fany Mavel Tapia Coba**, Juez Provisional del Noveno Juzgado de Familia de Trujillo, asuma en adición a sus funciones, como Juez del Séptimo Juzgado de Familia de Trujillo, por el día **01 de diciembre del 2021**; que el Magistrado **Alex Urteaga Guzmán**, Juez Provisional del Décimo Segundo Juzgado de Familia de Trujillo, asuma en adición a sus funciones, como Juez del Séptimo Juzgado de Familia de Trujillo, por el día **02 de diciembre del 2021**; que la Magistrada **Araceli Amelia Portocarrero Cabanillas**, Juez Provisional del Décimo Primer Juzgado de Familia de Trujillo, asuma en adición a sus funciones, como Juez del Séptimo Juzgado de Familia de Trujillo, por el día **03 de diciembre del 2021**; y, que la Magistrada **Juana Consuelo Chamay Urquiza**, Juez Especializada Provisional del Octavo Juzgado de Familia de Trujillo, asuma en adición a sus funciones, como Juez del Séptimo Juzgado de Familia de Trujillo, por el día **04 de diciembre del 2021**; todos en reemplazo de la Magistrada Ana Karina Armas Cueva.

QUINTO: Debe señalarse que la designación del abogado Jimmy Coronado Balladares, se justifica por la estricta necesidad de servicio, reúne los requisitos y perfil requeridos para el cargo; y, en consonancia con lo establecido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Corrida N° 000025-2021-CE-PJ, de fecha 12 de febrero de 2021 y Resolución Administrativa N° 000262-2021-CE-PJ de fecha 24 de agosto de 2021, que faculta a los Presidentes de Cortes Superiores designar a trabajadores de sus respectivos Distritos Judiciales como Jueces Supernumerarios.





Corte Superior de Justicia de La Libertad
Consejo Ejecutivo Distrital

Por lo expuesto y de conformidad con las funciones y atribuciones prescritas en el Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como, a lo establecido en la Resolución Administrativa N° 328-2014-CE-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER, en vía de regularización, LICENCIA CON GOCE DE HABER, POR COMISIÓN DE SERVICIOS, a las Magistradas **YVONNE DEL PILAR LUCAR VARGAS** Juez Especializada Titular del Tercer Juzgado de Familia de Trujillo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad y **ANA KARINA ARMAS CUEVA** Juez Especializada Provisional del Séptimo Juzgado de Familia de Trujillo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, por el periodo del **01 al 04 de diciembre de 2021**, que incluye el término de la distancia.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, en vía de regularización, que la Magistrada **RITHA ISABEL SALDAÑA BOCANEGRA**, Juez Supernumeraria del Juzgado Civil Transitorio de Huamachuco de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, asuma en adición a sus funciones, como Juez del Tercer Juzgado de Familia de Trujillo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, por el día **01 de diciembre de 2021**, en reemplazo de la Magistrada Yvonne del Pilar Lucar Vargas.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR al abogado y servidor judicial **JIMMY CORONADO BALLADARES**, para que asuma como Juez Supernumerario del Tercer Juzgado de Familia de Trujillo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, por los días **02, 03 y 04 de diciembre de 2021**, en reemplazo de la Magistrada Yvonne del Pilar Lucar Vargas.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, en vía de regularización, que la Magistrada **FANY MAVEL TAPIA COBA**, Juez Provisional del Noveno Juzgado de Familia de Trujillo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, asuma en adición a sus funciones, como Juez del Séptimo Juzgado de Familia de Trujillo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, por el día **01 de diciembre del 2021**, en reemplazo de la Magistrada Ana Karina Armas Cueva.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que el Magistrado **ALEX URTEAGA GUZMÁN**, Juez Provisional del Décimo Segundo Juzgado de Familia de Trujillo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, asuma en adición a sus funciones, como Juez del Séptimo Juzgado de Familia de Trujillo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, por el día **02 de diciembre del 2021**, en reemplazo de la Magistrada Ana Karina Armas Cueva.





Corte Superior de Justicia de La Libertad
Consejo Ejecutivo Distrital

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER que la Magistrada **ARACELI AMELIA PORTOCARRERO CABANILLAS**, Juez Provisional del Décimo Primer Juzgado de Familia de Trujillo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, asuma en adición a sus funciones, como Juez del Séptimo Juzgado de Familia de Trujillo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, por el día **03 de diciembre del 2021**, en reemplazo de la Magistrada Ana Karina Armas Cueva.

ARTÍCULO SETIMO: DISPONER que la Magistrada **JUANA CONSUELO CHAMAY URQUIZA**, Juez Especializada Provisional del Octavo Juzgado de Familia de Trujillo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, asuma en adición a sus funciones, como Juez del Séptimo Juzgado de Familia de Trujillo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, por el día **04 de diciembre del 2021**, en reemplazo de la Magistrada Ana Karina Armas Cueva.

ARTÍCULO OCTAVO: COMUNICAR la presente resolución a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Oficina de Recursos Humanos y Bienestar Social de este Distrito Judicial, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Administración del Módulo de Familia y Violencia Familiar, Magistrados citados; y a quienes corresponda para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente

ELISEO GIAMMPOL TABOADA PILCO
Presidente de Consejo Ejecutivo Distrital
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

ETP/rrr

